MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN S'UOC Nº 16/2013

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Migraciones, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 10º del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de las excepción establecidas en el Art. 33 de la mencionada Ley, expone cuanto sigue;

Que, la Dirección General de Migraciones tiene oficinas alquiladas en diferentes Departamentos del País, para el cumplimiento de las tareas inherentes a las funciones de la Institución, dichas oficinas están ubicadas en lugares estratégicos fronterizos para el control del movimiento migratorio de nuestro País.
El lugar a ser arrendado se ajusta a la relación costo-beneficio en materia presupuestaria de que dispone la Institución, considerando la condición plurianual acordada con el Locador, además ofrece el beneficio de las dimensiones requeridas y la ubicación.

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con presupuesto aprobado dentro del rubro 250 - Alquileres y Derechos, para el pago de Alquiler y la misma se encuentra previsto en el Programa Anual de Adquisiciones, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Ley 2051/03 en su articulo 44.- Disposiciones Generales reza...; el proceso de contratación de locación de Inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Por lo expuesto, el responsable de la Sub'Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Migraciones, solicita resolución mediante, salvo mejor parecer, la Contratación Directa por Excepción a las siguientes firmas, según detalle, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes.

BENEFICIARIO	RUC	MONTO
Jorge Marcelino Fernández	261158-9	65.700.000

Asunción, 04 de abril de 20136

Abog. Fátima Roa Sánchez
Coordinadora de la S´UOC